RESOLUCIÓN Nº 112 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INMOBILIARIA REY SOL LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) Nº 02/2017 – LOCACIÓN DE OFICINAS – ID N° 321.338"

Asunción, 31 de enero del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **LOCACIÓN DE OFICINAS – ID N° 321.338,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 25 de enero de 2017 recomendó la adjudicación por la totalidad del llamado a la Empresa Inmobiliaria REY SOL, dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 69 de fecha 31 de enero del corriente, menciona a la empresa adjudicada por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "*Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...*".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Locación de Inmueble Determinado (LC) Nº 02/2017 **"LOCACIÓN DE OFICINAS"** individualizado con el ID N° 321.338 a la empresa Inmobiliaria REY SOL con RUC Nº 183006-6, por el monto total Gs. 494.195.820 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro millones ciento noventa y cinco mil ochocientos veinte), según el precio que fuera presentado por la empresa mencionada.

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Res. 112/17.-

.Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 321.338 a la empresa Inmobiliaria REY SOL para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Roland.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo